

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

**Facultad de Ciencias Sociales,
Jurídicas y Humanidades**

UDIMA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera **MEJORABLE** según lo establecido en el referente básico de evaluación.

Se han consignado como **ADECUADOS** una serie de elementos pertenecientes a los diferentes apartados que componen el bloque de información pública y que son detallados a lo largo del informe de seguimiento. Sin embargo, la Comisión también ha observado aspectos mejorables e inadecuados.

En lo que se refiere a las **RECOMENDACIONES DE MEJORA** algunas de ellas están relacionadas con la descripción del título, con el acceso y la admisión, así como con la planificación de las enseñanzas, -especialmente lo referido a las guías docentes-, y la disponibilidad de los medios materiales. Así mismo se recomienda que se atienda a la mejora del SIGC.

Dentro del apartado de los elementos que han merecido la valoración de **INADECUADOS**, destaca la Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones. Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información **ADECUADA** y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia

- Idiomas en los que se imparte
- Curso académico en el que se implantó

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título: Estos datos deberían aparecer como epígrafes independientes y no dentro de "Otros datos descriptivos del título". Tal y como está es difícil de encontrar.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: La información aparece de forma demasiado genérica. Sería deseable que apareciera especificada para cada uno de los títulos.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS): Sólo se especifican en la página web de forma muy genérica. No se hace ninguna alusión a la ponderación utilizada en el caso de que haya más demanda de plazas que oferta.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes: En la Memoria de verificación se enumeran acuerdos de movilidad con centros privados y públicos a nivel muy genérico. Se recomienda que en la información pública de la página web, aparezca la descripción de los convenios activos a nivel de título.

- Guías docentes de las asignaturas: Se recomienda revisar, actualizar y adecuar los contenidos de los programas de las asignaturas a los presentados en la memoria de verificación, ya que no son coincidentes.

Además se debería incluir: La duración según el tipo de dedicación (completa o parcial); el profesor o profesores responsables de la asignatura; y los materiales específicos de la modalidad a distancia. Sobre este aspecto, la enseñanza a distancia requiere una especial atención por la necesidad de apoyo a las necesidades del estudiante. Aunque existen asignaturas optativas que no tienen enlace a la Guía Didáctica, y se recomendaría especificar si están o no activadas, sería preceptivo que se incluya la información pública referida a las asignaturas de "Prácticum I" y "Practicum II" por la especial importancia que supone para el desarrollo del título, y que en la actualidad no es posible evaluar. Además, en las Guías Didácticas no se especifica claramente los materiales didácticos necesarios para preparar la asignatura - Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...): No se encuentra en la web, sin embargo se entiende que al haber sido implantado en el curso 2010/11, en años posteriores se ofrecerá esta información.

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio

S.I.G.C.

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: No se especifican qué acciones de mejora se han llevado a cabo. Sólo se indica de forma genérica que "se llevarán a cabo acciones de mejora". Se recomienda que esta información esté accesible a través de la web del título, así como las actas o contenido de las reuniones en las que se han decidido dichas acciones.

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro): La Universidad indica alguna información sobre las funciones de la Comisión de Calidad, así como del Comité de Calidad; pero no se puede acceder ni a la Comisión ni a sus normas de funcionamiento dado que se solicita clave de autenticación y acceso restringidas. Por lo tanto, esta información no puede considerarse pública, y se recomienda que se modifique este aspecto.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones: No está accesible el formulario on line al que se hace alusión en Atención al estudiante.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En lo que se refiere al Sistema de Garantía de Calidad adoptado por el título hay elementos que han merecido la valoración de INADECUADOS como:

- Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones.
- El sistema de indicadores de resultados.
- Las prácticas externas.

Por otra parte la comisión recomienda ACCIONES DE MEJORA, fundamentalmente, centradas en los mecanismos de coordinación y calidad de la docencia.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento se considera INADECUADA, debido a que no existe representatividad del alumnado, lo cual se considera fundamental. Así mismo, esta relación nominal tampoco coincide con lo comprometido en el SIGC de la propia Universidad.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO

Se ha considerado INADECUADO debido a que en el SIGC se especifican tres órganos: 1) el comité de calidad de la UDIMA; 2) el consejo de calidad de la UDIMA; y 3) el departamento de calidad de UDIMA. En el autoinforme sólo se hace referencia a la comisión de calidad, la cual no está descrita en el SICG. Tampoco se ve la correspondencia exacta entre esta comisión de calidad a la que se hace alusión en el autoinforme y los órganos especificados en el SICG. Así mismo, en el sistema de toma de decisiones no se concretan las responsabilidades de cada uno de los órganos ni la articulación del sistema de toma de decisiones.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En este apartado se han considerado las siguientes recomendaciones: El número de reuniones del comité de calidad establecido en la memoria de verificación era de al menos 3 por curso académico. Sin embargo, en el autoinforme se dice que la comisión de calidad se reúne 2 veces al año, sin justificar el porqué de esta reducción. Además, en el texto aportado se especifica lo tratado en las reuniones, pero no las acciones emprendidas para solucionar los problemas surgidos.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: INADECUADO

A la vista de los indicadores reales, no disponibles en el SIIU, es necesario señalar las preocupantes cifras de desviación entre oferta de plazas y tasa de cobertura: que en el curso 2010-11 supone un 60 % de desviación.

Sería necesario realizar una justificación suficiente de los recursos personales (número de profesores, dedicación, formación de los mismos, etc.) destinados a atender a un número de matriculados un 50% mayor de lo previsto.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

En este apartado se especifican criterios de evaluación de la docencia y acciones de mejora, pero no se hace alusión a los mecanismos de coordinación docente que se detallan en la memoria de verificación: 1) sinergias entre las distintas materias; 2) mecanismos de coordinación docente y 3) aprovechamiento de sistemas comunes de evaluación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Resulta necesario que se incluya información completa sobre los indicadores comprometidos en el SIGC para evaluar la calidad docente, en especial, lo referente a los resultados cuantitativos de la encuesta a los estudiantes y sus tasas de participación, así como a la valoración que debe realizar la universidad sobre la calidad docente. Así mismo, resulta también necesario evaluar los ítems de los cuestionarios en los que se ha tenido una puntuación más baja para emprender, en su caso, acciones de mejora.

PRÁCTICAS EXTERNAS:ADECUADO

No corresponde evaluarlo en este seguimiento, ya que las prácticas se desarrollarán en cursos posteriores. Aun así se recomienda prestar la mayor atención a esta materia debido a que la Guía Docente de la misma no es pública en estos momentos.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aun siendo conscientes de la dificultad en una universidad de enseñanza a distancia, es conveniente que se insista en este aspecto que sí estaba comprometido en la memoria de verificación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se incluye la información completa sobre los indicadores comprometidos en el SIGC para evaluar la satisfacción de colectivos, en especial lo referente a los resultados cuantitativos de la encuesta y sus tasas de participación. De esta forma, también debe incluirse la valoración que ha de realizar la universidad sobre la satisfacción de estos colectivos.

Es necesario evaluar todos los ítems y no sólo el índice de consecución de los objetivos obtenidos en el caso de los estudiantes, prestando especial atención a los que hayan obtenido una puntuación más baja para emprender, si fuera oportuno, acciones de mejora.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede evaluar este apartado pues aun no existen egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Es necesario disponer de información a nivel de título y especificación de cómo se han gestionado las quejas y reclamaciones.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO:

Se ha tomado nota y emprendido acciones de mejora referentes a las recomendaciones ofrecidas.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

Se entiende que no se ha modificado el plan de estudios verificado.

Fortalezas

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar un análisis causal de las fortalezas.

Puntos Débiles

ADECUADO

Se considera adecuado el análisis de los 2 puntos débiles ofrecidos.